



ORDENADORES DE ESCRITORIO Y PANTALLAS O MONITORES – Nivel Avanzado

Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto

1. Objeto del contrato y especificaciones

1.1. Objeto del contrato

Cuadro 1

El objeto del contrato es la adquisición de equipos informáticos (ordenadores de sobremesa, monitores y/o portátiles).

Para salvaguardar la salud laboral, así como reducir los impactos sobre el medio ambiente, los equipos tendrán que garantizar unos criterios mínimos de calidad ambiental. Además, el servicio de suministro también tendrá que realizarse de manera respetuosa con el medio ambiente.

1.2. Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento y especificaciones valorables en los criterios de adjudicación

1.2.1. Criterios generales para todos los productos ofertados con relación a sus características ambientales

Cuadro 2

Consumo energético

- El equipo ofertado cumple, como mínimo, con los requisitos de eficiencia energética definidos en el estándar Energy Star (Computers, version 6.1 / Monitors, version 7.1 o posteriores¹) o equivalente.

Se deberá especificar el consumo anual típico (E_{TEC} , en kWh) de los equipos.

Se valorarán consumos (E_{TEC}) menores.

¹ https://www.energystar.gov/products/office_equipment/computers/key_product_criteria
https://www.energystar.gov/products/office_equipment/displays

Reparabilidad

- El equipo está diseñado de modo que se garantiza el acceso de forma fácil y con herramientas de uso habitual a los siguientes elementos para su reparación o sustitución (escoger los apropiados según el tipo de equipo):
 - Unidades de almacenamiento de datos (HDD/SSD)
 - Memoria primaria (RAM)
 - Baterías recargables
 - Teclado y ratón integrados (en portátiles)
 - Ensamblaje de la pantalla y retroiluminación LCD

Partes plásticas

- Las partes plásticas de >25g están marcadas según ISO 11469 e ISO 1043, partes 1 a 4, o equivalentes.
- Las partes plásticas de las carcasas son monomaterial o de materiales fácilmente separables.
- Las partes plásticas de >25g están libres de sustancias piroretardantes (en concentraciones mayores de 0'1% en peso) asignadas con una o más de las siguientes frases de peligro según el Reglamento (CE) nº 1272/2008: H350, H350i, H340, H360F, H360D, H360Fd y H360Df.

Se valorará que:

- La carcasa esté libre de plásticos clorados.
- Los cables (tanto de suministro eléctrico como de circuitos) estén libres de plásticos clorados.
- El porcentaje (en peso) de material reciclado en las partes plásticas.

Embalajes

- Los embalajes serán fácilmente separables a mano para facilitar su reciclaje.

Se valorará que los materiales de embalaje sean:

- Libre de plásticos clorados.
- Encajado con material protector de relleno de cartón.
- En caja de cartón reciclado en por lo menos un 50%.

1.2.2. Criterios ambientales para ordenadores de sobremesa y portátiles

Cuadro 3

- Los niveles de ruido [en LWAd] no podrán sobrepasar los siguientes niveles, calculados según EN ISO 7779:2011 y expresados según ISO 9296:2017 o equivalentes:
 - En ordenadores de sobremesa:
 - Emisiones en modo reposo ≤ 39 dB(A)
 - Emisiones en modo activo ≤ 44 dB(A)
 - En portátiles:
 - Emisiones en modo reposo ≤ 35 dB(A)
 - Emisiones en modo activo ≤ 40 dB(A)

Se valorarán niveles de ruidos inferiores.

1.2.3. Criterios ambientales para monitores y pantallas (incluidos ordenadores integrados y portátiles)

Cuadro 4

- El monitor/pantalla cumple con los requerimientos de ergonomía y emisiones electromagnéticas definidas en la etiqueta ecológica TCO (Displays version 7.0 / Computers and Laptops version 5.0 / All-in-one Computers version 3.0²) o equivalentes.
- Las lámparas del sistema de retroiluminación de los monitores/pantallas serán LED o libres de mercurio.

² <http://tco certified.com/files/2015/11/TCO-Certified-Displays-7.0.pdf>
<http://tco certified.com/files/2015/12/TCO-Certified-Desktops-5.0.pdf>
<http://tco certified.com/files/2015/11/TCO-Certified-Notebooks-5.0.pdf>
<http://tco certified.com/files/2015/12/TCO-Certified AIO-PC-3.0.pdf>

1.2.4. Criterios generales para todos los productos ofertados con relación a la prestación del servicio

Cuadro 5

Garantías

- La licitadora ha de ofrecer una garantía mínima sobre el producto de 3 años desde la fecha de entrega, que cubra las reparaciones o sustitución necesarias e incluya la recogida y entrega sin coste adicional.
- También ha de garantizar la disponibilidad de piezas de recambio para los principales componentes de los equipos adquiridos después de finalizada su producción durante, al menos, 3 años. En caso de incumplimiento, el licitador tendrá que entregar un equipo de características análogas en perfecto estado de funcionamiento.

Se valorará una mayor duración de la garantía del equipo y de la disponibilidad de piezas de recambio.

2. Ejecución del contrato

Cuadro 6

Gestión de equipos obsoletos o residuos de equipos

- El adjudicatario separará de forma selectiva los residuos de embalaje generados en la instalación de los equipos y los depositará en los contenedores que así le especifique la contratante para su correcto reciclaje.
- Además, cuando así se lo indique la contratante, retirará gratuitamente los equipos obsoletos y sus componentes.
- En tal caso, tendrá que informar del destino final de los equipos: ya sea al fabricante a través de un sistema de retorno o a una entidad para su reparación y reutilización (opciones preferenciales) o a un gestor autorizado de residuos (si se destina al reciclaje). En este segundo caso, deberá especificar el % (por peso medio del aparato) de reciclaje de componentes, materiales y sustancias previsto (información que puede facilitar el propio gestor).

3. Criterios de adjudicación

En los criterios de adjudicación hay que especificar detalladamente la ponderación que se le dará a cada elemento valorable y la fórmula o parámetros para su evaluación.

A modo de ejemplo se presentan los criterios de valoración para la compra de portátiles distinguiendo entre aquellos de valoración automática mediante fórmula matemática³ y aquellos de valoración automática, pero sin fórmula matemática:

Cuadro 7

Criterios de valoración automática mediante fórmula matemática

Características ambientales del equipo:

- Menor consumo energético [hasta 7].
- Menores niveles de ruido [hasta 2].
- Porcentaje (en peso) de material reciclado en las partes plásticas [hasta 2].

Garantías:

- Mayor garantía del equipo ___ años [hasta 3].
- Mayor garantía de disponibilidad de piezas de recambio ___ años [hasta 2].

Otros criterios de valoración automática

- Carcasas libres de plásticos clorados [1].
- Cables libres de plásticos clorados [1].
- Suministrado en caja de cartón reciclado en por lo menos un 50%. [1].
- Con envase y embalaje libre de plásticos clorados [0,5].
- Encajado sólo con cartón [0,5].

4. Contenido de la oferta técnica: presentación de las ofertas

Para facilitar la evaluación de las ofertas y la documentación presentada, se exigirá en el pliego un modo concreto de presentar la documentación. Esta información se especificará en el anuncio de licitación para informar con tiempo a los posibles licitadores.

³ Las fórmulas matemáticas pueden ser varias (por regla de tres simple, inversamente proporcional, por desviación estándar, etc.) y cada una tendrá un efecto diferente en la diferenciación entre ofertas, por lo que en cada caso se deberá establecer una fórmula adecuada a la realidad del mercado para no distorsionar de manera desproporcionada las diferencias entre cada oferta.

Cuadro 8

Para la evaluación de las ofertas se tendrá que aportar la siguiente documentación y del modo especificado a continuación:

- a) **Ficha de requisitos específicos para cada producto ofertado** (Anexo 1)⁴ debidamente cumplimentada, firmada y sellada. A cada una de estas fichas se adjuntará **documentación gráfica del modelo ofertado** y toda la **documentación acreditativa** que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y de las valorables a las que se compromete el licitador.

La demostración de la equivalencia entre los estándares definidos en el pliego y otra documentación acreditativa equivalente corre a cargo del ofertante, para lo que deberá presentar estudios técnicos que demuestren claramente tal equivalencia.

⁴ Ver documento “Checklist para proveedores” de este capítulo, disponible en <http://www.ihobe.eus/criterios-ambientales>